

SOLIDARIDAD FEMENINA ANTE EL MALTRATO MARITAL A FINALES DE LA EDAD MEDIA. ALGUNAS INTERVENCIONES DE LA REINA DE ARAGÓN*

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERRERO
Universidad de Zaragoza

I. INTRODUCCIÓN

Pacificar, aquietar, serenar los ánimos, concordar y tantos otros verbos que remiten al restablecimiento de la paz amenazada o quebrada y al retorno a una confortable y sana rutina constituyen una expectativa sociocultural que, al menos en Occidente, ha atañido particularmente a las mujeres durante siglos. En la Edad Media, con asiduidad, se esperaba que las mujeres mediaran entre quienes se enfrentaban y que lo hicieran de diferentes maneras, por distintas vías y desde diversos puntos de vista. Así, por ejemplo, se deseaba que las mujeres poderosas y bien emparentadas despertaran y activaran las obligaciones morales y los buenos sentimientos de quienes contendían —o se esperaba que lo hicieran en un futuro próximo—, de manera que apelando al amor debido por vínculos familiares se evitasen los conflictos. Por lo tanto no debe extrañar el hecho de que actuar de este modo y convertirse en amigas de la paz constituyera un reiterado atributo de la santidad, reconocida oficialmente o tenida por tal, de numerosas reinas modélicas del período¹.

* Este trabajo se inserta en el Proyecto I+D+I del Ministerio de Economía y Competitividad con referencia HAR2011-24354 y en la labor realizada dentro del Grupo Consolidado de Investigación CEMA. Quiero agradecer las generosas y diversas ayudas que me han prestado los Drs. Francesco Senatore, Guillermo Tomás Faci, Concepción Villanueva Morte y Abián García Rodríguez.

¹ Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, «Semper pacis amica. Mediación y práctica política (siglos VI-XIV)», *Arenal*, 5, nº 2 (1998), pp. 263-276. M^a del Carmen GARCÍA HERRERO, «El entorno femenino de los Reyes de Aragón», *La Corona de Aragón en el centro de su Historia, 1208-1458*, J. Ángel SESMA MUÑOZ, coord., Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2010, pp. 327-350.

Lo dicho no significa, claro está, que no hubiera mujeres violentas o incitadoras a la violencia, que las hubo²; y también doncellas y dueñas –reales y ficticias– cuyo mérito y renombre pasaba por saber guerrear o acompañar eficazmente a los hombres en las batallas³. Pero aquí y ahora me refiero a ideales comunes, a aquello habitualmente querido, y en este particular solía considerarse pertinente que las mujeres tuvieran mano izquierda, que lenificaran e hicieran la vida más dulce y soportable a quienes las rodeaban. A esa presupuesta capacidad femenina de apaciguar y enderezar todo tipo de situaciones torcidas, venía a unirse otra expectativa, pues de las mujeres se esperaba que fueran compasivas y se conmovieran y procediesen presta y decididamente ante las desgracias e infortunios ajenos.

A medida que vamos conociendo más y mejor el día a día de la sociedad bajomedieval, hallamos mujeres pertenecientes a todos los grupos sociales que se compadecen e interceden también en los casos en los que otras mujeres son maltratadas de cualquier modo por sus maridos. En ocasiones se trata de vecinas o señoras cercanas que intentan evitar que el esposo mate a su mujer a golpes⁴; otras veces las mujeres ofrecen refugio a las que huyen de un marido que las persigue para pegarles o acabar con ellas⁵. No faltan sirvientas que apoyan decididamente a sus amas ante los tribunales y testifican en su favor sacando a la luz malos tratos físicos y

² En todas las religiones y en todos los grupos sociales, *vid.* por ejemplo, Enrique CANTERA MONTENEGRO, «Malos tratos y violencia doméstica entre los judeoconversos hispanos en el tránsito de la Edad Media a la Moderna», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, 20 (2007), pp. 29-42.

³ Además de la carismática figura de Juana de Arco, otras mujeres medievales de la realidad y de la ficción destacaron por su valentía y su manejo de las armas. María del Carmen MARÍN PINA, «Amazonas y doncellas guerreras, *virgines bellatrices*», EADEM, *Páginas de sueños. Estudios sobre los libros de caballerías castellanos*, Zaragoza, IFC, 2011, pp. 239-263. Teresa VINYOLES VIDAL, *Història de les dones a la Catalunya medieval*, Lleida, Pagès, 2005, pp. 123-154.

⁴ M^a Sabina ÁLVAREZ BEZOS, *Violencia contra las mujeres en la Castilla del final de la Edad Media. Documentos para el estudio de las mujeres como protagonistas de su historia*. Tesis Doctoral defendida en la Universidad de Valladolid el día 4 de diciembre de 2013. Agradezco a la autora que me permita su utilización. En la p. 225 relata cómo una criada de doña Mencía de la Vega vio al marido de esta, el infante Fernando de Granada, pegar «ciertos espaldarazos» a la infanta doña Beatriz por ponerse entre los dos cónyuges para evitar que el marido pegase a su señora. Otras mujeres que se interponen para evitar el maltrato o la muerte de sus vecinas en M^a Carmen GARCÍA HERRERO, «La marital corrección: un tipo de violencia aceptado en la Baja Edad Media», EADEM, *Artesanas de vida. Mujeres de la Edad Media*, Zaragoza, IFC, 2009, pp. 387-428.

⁵ He de advertir que utilizo los vocablos marido y esposo, esposa y mujer como si fueran sinónimos, tal como hacemos hoy habitualmente, aunque en la Edad Media estuvieran claramente diferenciados.

psicológicos⁶. Y también hay ocasiones en las que determinadas señoras, previendo grandes problemas, informan sobre su propia situación de maltrato reiterado o sobre la que padecen algunas damas notables que están sufriendo en silencio, quizás por miedo, tal vez para evitar lo que prevén como males mayores o por ambas razones al mismo tiempo. A la reina María de Castilla acudieron maltratadas de distintas extracciones sociales, de manera que, en este trabajo, propongo centrar el análisis de las mediaciones de la reina en algunos casos cuyas protagonistas pertenecían a los grupos más privilegiados de los diversos territorios de la Corona de Aragón. Se suma, pues, esta indagación sobre los problemas conyugales de las dueñas de la nobleza y de los patricios urbanos al capítulo que hace algún tiempo realicé sobre el amparo de la soberana en los casos de violencia contra nobles viudas aragonesas⁷.

II. CADENA DE MEDIACIONES FEMENINAS ANTE LA SITUACIÓN DE BEATRIZ MARTÍ

Los días 15 y 17 de marzo de 1452, María de Castilla, reina de Aragón desde 1416, dictó dos elocuentes misivas que se encaminaron a sendos personajes de Valencia. Una de ellas, la primera, se dirigía al noble y amado mosén Perot Pardo; la segunda, al doncel don Joan de Montpalau. En ambos casos la reina hizo que llegaran duplicados de las cartas a la noble Isabel Maza. Doña Isabel era amiga íntima de la reina y resulta más que probable que ella fuese la persona que había prevenido a la soberana sobre el maltrato continuado que Perot Pardo infligía a su mujer legítima, de ahí que se encargase que le enviaran copias de las intervenciones de doña María en el asunto.

La relación de doña Isabel con doña María venía de antiguo. En 1425 la reina ya había escrito una carta expresando la alegría que le producía que su prima Leonor de Urgel, Isabel Maza y una tercera beguina, a la que no se nombró, hubieran desistido de su empeño de dedicarse a la vida religiosa fuera de los cauces institucionales fundando un eremitorio⁸. Después, y durante lustros, doña María

⁶ M^a Carmen GARCÍA HERRERO, *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*, Zaragoza, IFC, 2005, pp. 197-213.

⁷ M^a Carmen GARCÍA HERRERO, «La violencia contra ciertas nobles viudas y el amparo de la reina en el Aragón del siglo XV», *Raíces profundas. La violencia contra las mujeres (Antigüedad y Edad Media)*, M^a Jesús FUENTE y Remedios MORÁN, eds., Madrid, Polifemo, 2011, pp. 305-326.

⁸ Publican el documento Elena BOTINAS, Julia CABAILEIRO, M^a Àngels DURAN, *Les Beguines. La Raó il·luminada per Amor*, Barcelona, L'Abadia de Montserrat, 2002, p. 157.

de Castilla y doña Isabel intercambiaron correspondencia cuando la soberana se encontraba fuera de Valencia, se hicieron regalos y confidencias, se prestaron libros, y la noble dueña escribía a la reina contándole cómo prosperaban las obras de su monasterio de la Trinidad de Valencia. Tiempo después, doña Isabel le hacía saber cómo la abadesa de su fundación y ella misma se preocupaban por los «accidentes» de su salud y rezaban constantemente por su recuperación y bienestar.

Isabel Maza era la primera dama nombrada en el codicilo de la reina María de 21 de febrero de 1457. En aquel le dejaba la importantísima suma de 5.000 florines de oro especificando que quería premiar los servicios prestados y los que le hiciera en el futuro, por todos los cuales había contraído una obligación con ella⁹. Según relata el *Dietari del capellá d'Alfons V el Magnànim*, al llegar a Valencia, en julio de 1458, la noticia del fallecimiento de Alfonso V en Nápoles, el mayordomo colocó a la reina viuda su manto de duelo y fue precisamente doña Isabel quien, mediante un bello gesto que materializaba la confianza y cercanía con su soberana, le cubrió la cabeza con el velo¹⁰. No obstante, entre julio y agosto de 1458 el vínculo de la reina y su vieja amiga sufrió un deterioro irreversible, pues en el codicilo de la reina de 21 de agosto de 1458, la soberana revocó el sustancioso legado que un año antes había establecido para Isabel Maza, mujer que fue del noble Ximén Pérez de Arenós. Es cierto que doña María explicitó que no lo hacía ni por infamia ni porque doña Isabel le hubiera servido mal, sino porque no podía afrontar el pago de los 5.000 florines de Aragón. Sin embargo, el hecho de que no le concediese absolutamente nada, ni siquiera un objeto querido o un libro, de los que tanto disfrutaba doña Isabel, permite conjeturar que la exclusión testamentaria se debía a

Me he referido al mismo en un contexto de ideas reginales en M^a Carmen GARCÍA HERRERO, «*Mulieres religiosae*, predicación femenina y expectativas y actuaciones de doña María de Castilla, reina de Aragón», *Las mujeres en la Edad Media*, M^a Isabel DEL VAL y Juan Fco. JIMÉNEZ, coords., Murcia-Lorca, Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, n^o 3, 2013, pp. 299-328, especialmente pp. 318-319. La mencionada Leonor de Urgel, hija de Pedro II de Urgel y hermana de Jaime II de Urgel, sí se dedicó a la vida eremítica y murió con fama de santidad. La reina María confiaba en el poder intercesor de sus oraciones y demandó que rezase por ella, Francisco CARRERAS Y CANDÍ, «Dos mujeres célebres de la Casa de Urgell (siglo XV)», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* (en adelante, *BRALB*), 102 (1929), pp. 1-14. Fue, pues, la tía paterna de su homónima, protagonista del último apartado de este estudio.

⁹ Archivo del Reino de Valencia (ARV), Real Cancillería, n^o 472, f. 15: «Item, lexam a la Noble dona Ysabel Maça per los serveys quens ha fets e que speram fara, per los qual li reputam esser en obligacio, Cinch Milia florins dor en or».

¹⁰ *Dietari del capellá d'Alfons V el Magnànim*. Edición e índices por María Desamparados CABANES PECOURT, Zaragoza, Anubar, 1991, p. 197.

algún serio desencuentro de ambas¹¹. Más de una vez me he preguntado si a doña Isabel, que tanto amó y respetó a la reina, no se le iría la lengua respecto al difunto rey al ver el abatimiento en el que cayó su abandonada señora a raíz de la muerte de este. En cualquier caso, aquello sucedió en el verano de 1458, y en la primavera de 1452 la amistad de doña Isabel Maza con la soberana aún se encontraba intacta.

Como suele ser la norma en casi todo tipo de cuestiones que atañen al matrimonio bajomedieval, nos resulta mucho más sencillo acceder al personaje masculino que al femenino que protagonizó el drama que nos ocupa. De hecho, en la documentación tardomedieval de la Corona aragonesa abundan las informaciones sobre mosén Perot Pardo. El caballero pertenecía a una poderosa familia conversa mallorquina particularmente comprometida en las relaciones comerciales con Valencia¹². Perot Pardo, hijo del mercader Gabriel Pardo y de su mujer doña Violante, fue el heredero universal de su padre, según consta por el testamento realizado en Mallorca, el 14 de septiembre de 1445. Fue, también, un hombre que gozó de la confianza de Alfonso V. En la década de los treinta del Cuatrocientos casó con Damiata de Castellví, viuda de Manuel de Montagut, él era entonces «lochtinent de capità general e vicealmirall de les mars e armades» en el reino de Valencia¹³.

Los Pardo, que proseguían sus negocios mercantiles, se convirtieron desde 1448 y hasta 1492, en la familia mallorquina con más inversiones en el mundo de los seguros marítimos¹⁴. Este grupo familiar, el más rico y poderoso de la isla, entroncó con los grandes linajes de mercaderes conversos de la Corona, ya fuesen valencianos como los Bellviure, Santàngel y Martí, catalanes, como los Bertrán, o aragoneses, caso de los Santàngel y Caballería¹⁵.

¹¹ ARV, Real Cancillería, nº 472, f. 20v.

¹² Pau CATEURA BENNÀSSER, «Valencia y Mallorca en el siglo XV», *Mayurqa*, 26 (2000), pp. 181-193, p. 191. También los Pardo constituyeron pequeñas compañías mercantiles propias uno de cuyos miembros se desplazaba a Valencia, caso de Daniel Pardo.

¹³ Jorge SÁIZ SERRANO, *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*, Valencia, PUV, 2008, p. 317. Vicent M. GARÉS TIMOR, «Conflictividad social y violencia de género en la nobleza valenciana del siglo XVI. El intento fracasado de unión de los señoríos de Carlet y l'Alcudia», *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna*, Eliseo SERRANO, coord., Zaragoza, IFC, 2013, pp. 713-729, p. 715.

¹⁴ P. CATEURA BENNÀSSER, «Valencia y Mallorca en el siglo XV», p. 191. Posteriormente, entrarían en el negocio asegurador los Santàngel, con quienes emparentarían los Pardo.

¹⁵ Josep Juan VIDAL, «Mallorca en la segunda mitad del siglo XV. Panorama socioeconómico», *Medicina Balear*, 2007, pp. 22-32, p. 30.

En la década de los cincuenta del siglo XV, Perot Pardo, que operaba y residía en Valencia¹⁶, estaba casado con Beatriz Martí, sobrina de Galcerán Martí –que a su vez se convertiría en suegro de Luis de Santángel–. De este matrimonio, entre otros hijos, nacería Esclaramunda Pardo, la cual llegaría a ser la mayor contribuyente de la talla de Mallorca de 1478¹⁷.

Lo que ahora nos atañe sucedió en Valencia, a principios de la década de los cincuenta del Cuatrocientos. Probablemente advertida por doña Isabel Maza, la reina María intervino en los asuntos matrimoniales de mosén Perot Pardo. Además de la indignación y compasión de la soberana, que no tenemos motivos para poner en duda, también movieron su ánimo para terciar en la cuestión las posibles y graves secuelas que aquella conllevaría de no ponerle remedio. En la carta que doña María dirigió a mosén Perot, el 15 de marzo de 1452, se alude explícitamente a misivas anteriores que le había enviado al respecto y que no solo habían sido desatendidas y resultado ineficaces, sino que parecían haber obrado el efecto contrario al deseado.

Doña María realiza una somera descripción de la esposa legítima de Pardo: una mujer buena, honesta y muy bien emparentada, a la que él está maltratando, pues no vive con ella ni según las leyes de Dios ni según las leyes del mundo¹⁸. Doña María le ha suplicado en reiteradas ocasiones que ponga fin a su comportamiento, pero él persevera y miente, puesto que ha ofrecido a la reina cambiar la situación

¹⁶ En 1452, Perot Pardo era, entre otras cosas, procurador de Johanot Galcerán de la Serra, según consta por la *Correspondència de Bernat de Vilarig amb Johanot de la Serra i amb Jofre Pardo*, fuente editada por Stefano M. CINGOLANI, f. 351v., que he consultado en la Biblioteca Virtual Joan Vives, www.lluisvives.com [13 de agosto de 2013].

¹⁷ Román PIÑA HOMS, «Los Santángel de Mallorca y los orígenes de Cristòfor Colom el Descubridor», *Memòries de l'Acadèmia Mallorquina d'estudis genealògics*, 8 (1998), pp. 23-45, p. 33. J. J. VIDAL, «Mallorca en la segunda mitad del siglo XV», p. 30. Un hermano de Esclaramunda, Daniel, será a su vez el abuelo de Graciosa Pardo, casada en 1467 con Galcerà de Santángel. En la década de los 70, se documentan las importantes inversiones de Perot Pardo en deuda pública, así por ejemplo, en 1475, él era el principal acreedor de los impuestos especiales fijados por los jurados y el consell de Menorca, Pau CATEURA BENNÀSSER, «El rey burlado: Deuda pública y fiscalidad en el Reino de Mallorca», *Anuario de Estudios Medievales*, 38/1 (2008), pp. 185-211, pp. 194-195. Por supuesto, Perot Pardo había continuado sus potentes actividades comerciales, dentro y fuera de la isla, con productos diversificados, como los cereales y paños, Placid PÉREZ I PASTOR, «El mercat de blats a la villa de Soller (1466-1476)», *Mayurqa*, 21 (1985-1987), pp. 147-166, p. 159. Gemma Teresa COLESANTI, *Una mujer de negocios catalana en la Sicilia del siglo xv: Caterina Llull i Sabastida. Estudio y edición de su libro maestro*, Barcelona, CSIC, 2008, p. 297.

¹⁸ ACA, CR, Reg. 3275, ff. 24-25. Apéndice Documental (en adelante, Ap. Doc.) IV.

y no lo ha hecho, sino que sigue injuriando y dando tal vida a su mujer que, a decir de la reina, ya es imposible tolerarlo y sufrirlo con paciencia. Doña María le amenaza, pues ella está dispuesta a proteger y amparar a su esposa de modo que quede resguardada de semejantes vejaciones y, al mismo tiempo, intenta apelar al maltrecho honor del caballero. Aún más, le recuerda que su mujer, que pertenece a la nobleza, cuenta con tan buenos parientes, que si la reina no hubiera interpuesto su persona ya estarían enfrascados en «inconvenientes y escándalos», lo que hemos de traducir como enfrentamiento de bandos. Ahora, pues, la soberana solicita que proceda con sentido común y evite meterse en tales discordias. Se lo pide, se lo manda y se lo aconseja: debe deponer su actitud por amor a la reina y también mirando por su honor, de manera que su esposa sea tratada adecuadamente y él recupere su reputación y haga inmediatamente lo que por ley divina y humana le corresponde. Después de las intimidaciones de la reina se dejan entrever futuros premios, pues si Pardo actúa como debe, ella lo tendrá en cuenta, no lo olvidará y le considerará un servidor afectuoso capaz de complacerla. Además, para que no albergue ninguna duda sobre sus intenciones, doña María le envía a un mensajero, el doncel valenciano Joan de Montpalau, que se entrevistará con él como si lo hiciera la propia reina, por lo que ha de conceder a todo lo que le transmita plena fe y creencia¹⁹.

Dos días después, doña María hizo llegar al citado emisario, Joan de Montpalau, las debidas aclaraciones para el encuentro que mantendría con Perot Pardo. En esta carta, como sucediera en la dirigida a Pardo, nunca se nos dice el nombre de la noble y amada esposa de mosén Perot, pues las dos veces que hubiera debido consignarse aparecen sendas lagunas en el documento, sin embargo, como ya hemos señalado con anterioridad, se trataba de doña Beatriz Martí. A la anterior descripción de la misma, ahora se suma el dato de su sensatez («com aquella, per gracia de Deu, sia bona, honesta e ab bon seny»), y se subraya el hecho de que dicha señora no tiene ninguna culpa ni merece ser maltratada, por lo que la reina enfatiza cómo en esta ocasión ha cargado las tintas sobre el delito y la actitud infame maritales.

La reina demanda a Montpalau que lleve el delicado asunto que le encomienda con la pericia y diplomacia que espera de él, puesto que está bien dotado para tales

¹⁹ Archivo de la Corona de Aragón (en adelante, ACA), Cancillería Real (en adelante, CR), Registro (en adelante, Reg.) 3275, ff. 24-25v. A su vez, los Montpalau habían establecido alianzas matrimoniales con los Martí. En el testamento de María de Castilla, la reina legaba sus libros en romance y buena parte de sus reliquias montadas en oro y plata «a Yolant de Monpalau, que fou muller den Luis Marti, quondam, donzell habitador de la vila de Cocentayna de Regne de Valencia», ARV, Maestre Racional, n° 472, f. 6v.

negocios que, además, son una obra meritoria (ante Dios, se entiende). Le informará más detalladamente de su misión un familiar de casa de la reina, Antón Alamany, que conoce a fondo el asunto y las expectativas de doña María. Se trata de que mosén Perot vuelva al camino recto lo antes posible, pues tal como van las cosas, la reina cree que peligra la propia doña Beatriz Martí y, además, pueden subseguirse conflictos muy arduos entre Pardo y los parientes de su mujer, entre los que se cuentan mosén Joan Cifre y sus hijos, y otros familiares de la casa de la reina, los cuales acabarán interviniendo para preservar a una de las suyas («per voler preservar aquella de tal vida»)²⁰.

La estrategia de la reina para encontrar una salida conveniente a la comprometida situación suscitada por la mala conducta matrimonial de mosén Perot Pardo no se limitó a amonestarle y a invocar a su honor y bonhomía, amén de avisarle de los breves que podrían originarse entre las familias implicadas, sino que paralelamente buscó cómo tentarle para que cediera. Doña María manejó los hilos con inteligencia.

Si en marzo de 1452 el panorama no permitía augurar nada bueno, en junio de aquel mismo año, la solución había sido encontrada. La reina consiguió que Alfonso V ascendiera a mosén Perot Pardo y pusiera en sus manos un regalo que ningún noble rico y ambicioso podría rechazar. El rey lo designó conservador de su patrimonio en el Reino de Mallorca.

Los días 10 y 14 de junio de 1452, doña María escribió al amado consejero de los reyes, mosén Arnau de Vilademany y de Blanes, gobernador de Mallorca, recomendándole encarecidamente la formación, información y cuidado de mosén Perot y sus asuntos:

Regent. Per co com lo Senyor Rey ha provehit del offici de conservador de son patrimoni en aqueix Regne mossen Perot Pardo, e perque daltra part nos es bon servidor, vos pregam e encarregam ab la maior affeccio que podem, que en totes les coses que haureva fer e en les quals per lo dit offici ell haia assaber, axi com composicions, remissions, guiatges e altres coses que sguarden lo dit son offici lo y demaneu e hi sapia e senta e hi entrevenga, car axis pertany e un official a altre per servey del dit Senyor e util de la sua Cort. E nos, per esser be nostre servidor, com dit es, ho haurem a gran servey²¹.

Cuatro días después, la reina insistiría en carta a Vilademany para que facilitase la reintegración de mosén Perot en la isla:

Encara ab la present vos pregam e encarregam ab la maior affeccio que podem que lo dit mossen Perot Pardo en tots sos affers e en res que us haia mester, haiau en special

²⁰ ACA, CR, Reg. 3275, ff. 25-25v. Ap. Doc. V.

²¹ *Ibidem*, f. 59.

recomandacion e favor com haiam aquell per nostre bo e affectat servidor. Haiiau vos hi en manera que conega nostres prechs esser-li stats fructuosos. E haurem-ho a singular servey²².

Enviar lejos y promocionado a quien no se desea tener en determinado lugar, como podemos ver, constituye una vieja práctica.

Mosén Perot aprovechó la oportunidad que se le brindó y su brillante «desarrollo curricular» eclosionó aún más en la isla y lo hizo con rapidez. Sirva de ejemplo el hecho de que en 1455 ya había aumentado su lustre adquiriendo el lugar de Biniforani, con el título y las cuatro alquerías que comprendía, por la cantidad de 6.273 libras²³.

En el caso de Beatriz Martí en ningún momento se desvela qué realidad o realidades subyacen tras las expresiones tratar indebidamente, vejar, molestar o dar mala vida, si bien en una ocasión asoma la sospecha de la reina de que dicha señora pueda encontrarse en peligro. El maltrato marital resulta evidente, pero no tanto la naturaleza y manifestaciones del mismo. Sin embargo, la salida hallada por doña María para acabar con el desaguisado, que no es otra que poner mar de por medio, obliga a pensar que la soberana estima que urge alejar a Perot Pardo y su mujer de Valencia. De otro lado, al calificar la situación como intolerable e insoportable y temer la intervención de los parientes de la dueña ultrajada, así como al hablar de la desvergüenza y deshonor en la que los hechos colocan a Pardo, inevitablemente pienso en uno de esos casos de maltrato que conllevan violencia simbólica, o lo que es lo mismo, en una dama respetable y honesta que se ve desplazada por otra mujer que está ocupando el lugar que a ella le correspondería como legítima esposa. Pero los males no terminan ahí, pues el maltrato simbólico con relativa frecuencia se asociaba con la violencia psicológica e incluso física.

El menoscabo social que sufría la dueña sustituida por otra mujer difícilmente podía ocultarse, de modo que en el caso de doña Beatriz Martí, como en el de tantas otras señoras ofendidas y humilladas de esta forma, puede que lo que acontecía en el hogar fuera conocido en Valencia y que hubiera caído ya, o casi, en el dominio de la «voz común y fama pública». La intervención de Isabel Maza ante la reina, quizás a instancias de la propia doña Beatriz, abunda en la conjetura.

Se trataba de asuntos sensibles, puesto que atañían a personas, familias y grupos poderosos. Por aquellos mismos años (1451-1459), en Zaragoza, se dejaba secreta

²² *Ibidem*, f. 59v.

²³ Ramón ROSSELLÓ VAQUER, *Bunyola en el segle XVI*, Bunyola, Col·lectiu Cultural Sitja, 1966, p. 13.

constancia ante notario de los presuntos intentos de asesinato que muchos años antes había efectuado doña Beatriz de Castellón contra su marido, don Pedro Cerdán, señor de Sobradíel, quien la había desplazado simbólicamente colocando en su lugar a su amante, Teresa de Oñate, forzándola a convivir con esta durante años bajo el mismo techo, lo que había provocado que el comportamiento del señor de Sobradíel anduviera en boca de las gentes²⁴. En uno de los episodios de esta malhadada relación conyugal, Pedro Cerdán, sospechando que su mujer trataba de envenenarle, había mandado a buscarla a la salida de misa y después, en un pequeño cuarto de su casa, la hubiera ahogado con sus propias manos de no interponerse dramáticamente la madre de Pedro y suegra de Beatriz, doña Galaciana de Tarba²⁵.

Si las desavenencias de los señores de Sobradíel y los motivos de las mismas resultaban más o menos sabidas en Zaragoza, de lo que no cabía duda era de la publicidad que habían alcanzado las actuaciones de cierto gobernador cuyos móviles para el maltrato –si es que los había– desconocemos.

El día 22 de febrero de 1427, y desde Valencia, la reina dirigió una rotunda carta en castellano a un gobernador del que nada más se dice, pero que por la lengua utilizada resulta factible que se tratara del de Aragón. Tampoco era la primera vez que doña María escribía al prohombre sobre la cuestión, pues aseguraba estar bien informada y que a lo dicho con anterioridad había que añadir que había sabido como después de advertirle, de una manera notoria, deshonesto y muy degradante para él mismo, en pleno día y delante de muchas personas había sacado a su mujer a rastras de una iglesia. A todas luces esto constituía un comportamiento impropio de un hombre de bien y de su estado, y más tratándose de un oficial tan alto como él, a quien correspondía castigar tales acciones y no dar mal ejemplo, que era precisamente lo que estaba haciendo. La soberana esperaba que enmendase el desaguisado, de lo que ella obtendría placer, puesto que al hacerlo el mandatario recuperaría su honra. Acto seguido amedrentaba al gobernador, pues si daba lugar a que el rey tuviera que intervenir en el asunto mediante justicia, la reina creía que aquello le acarrearía serias consecuencias («no sería sin gran cargo vuestro»)²⁶.

²⁴ María del Carmen GARCÍA HERRERO y Susana LOZANO GRACIA, «Voz común y escritura: las violentas relaciones conyugales de los señores de Sobradíel (1421-1465)», *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los Tiempos Modernos*, Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE, coord., Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006, pp. 149-183.

²⁵ *Ibidem*, p. 156.

²⁶ Andrés GIMÉNEZ SOLER, «Retrato histórico de la Reina Doña María», *BRABLB*, I/2 (abril-junio 1901), pp. 71-81, p. 75, nota 2.

Fuera de la Corona aragonesa, en Castilla, y también en la cumbre de la pirámide social, a principios del siglo XVI, el violentísimo infante Fernando de Granada, hermano de Boabdil y casado con doña Mencía de la Vega, señora de Tordehumos, agredía continuamente a su mujer, simbólica, psicológica y físicamente. En una ocasión le dio coces hasta el punto de que doña Mencía tuvo que guardar cama durante un mes para poder recuperarse. Al interrogar a una criada de la infanta sobre la causa de tan brutal embestida, esta contestó que se debía a las diferencias que existían entre ellos por el hecho de que el marido tenía mancebas²⁷.

En un lugar más bajo de la escala social castellana y algunos años antes, en 1478, se ventiló el caso de una pareja de edad madura. Leonor González de Ávila denunció a su cónyuge que no hacía «vida maridable con ella», que había tenido desde siempre mancebas a las que ella debía servir como si fuera una esclava, y a la que había dejado en casa de sus padres durante más de diez años hasta que los suegros murieron. Una vez fallecidos los padres de Leonor, el mal marido regresó probablemente con la intención de disfrutar de la herencia, comprometiéndose a abandonar a sus concubinas y a tratarla como a legítima esposa. Sin embargo, quince días después, él no solo volvió con su amante de entonces, sino que la llevó consigo al hogar conyugal y obligó a su mujer legítima a atenderla, repitiendo el perverso proceder del pasado²⁸.

III. PREOCUPACIÓN DE CATALINA LANCASTER POR SU HIJA Y PROBLEMAS DERIVADOS DEL MALTRATO SIMBÓLICO

La carta en la que María de Castilla tranquiliza a su madre, Catalina de Lancaster, asegurándole que mienten quienes sostienen que Alfonso V no la está tratando de manera adecuada se conoce desde 1901, cuando Giménez Soler dio noticia de ella²⁹. Sin embargo, no resultaba entonces ni resulta todavía fácil determinar el alcance y veracidad de lo que allí se expuso³⁰.

²⁷ S. ÁLVAREZ BEZOS, *Violencia contra las mujeres*, p. 227.

²⁸ *Ibidem*, pp. 198-199 y pp. 451-453.

²⁹ A. GIMÉNEZ SOLER, «Retrato histórico de la Reina Doña María», p. 77. Ap. Doc. I.

³⁰ *Ibidem*. De hecho, Giménez Soler parece no concederle demasiada importancia, pues escribe que «la vida conyugal de Alfonso y María, transcurrió sin altercados y tranquila y afectuosa». Por su parte, Ferran SOLDEVILA, «La Reyna Maria muller del Magnànim», *Sobiranes de Catalunya*, Barcelona, RABLB, 1928, p. 239, ya se preguntó por la veracidad de esta carta: «¿Fou aquesta

La preocupación de la reina de Castilla se evidencia por el hecho de que ha enviado a un propio, Juan Rodríguez de Rebollar, para que personalmente se entreviste con María y regrese a Castilla con noticias fidedignas y de primera mano sobre los rumores que están circulando a propósito de las relaciones de los nuevos soberanos de la Corona de Aragón. El contenido de lo que se dice y hace temer a Catalina de Lancaster un presunto maltrato marital de su hija puede deducirse por la respuesta de la joven reina de Aragón, redactada en Valencia el día 30 de junio de 1417. En esta, tras asegurar a su madre que si algo malo le sucediera ya le habría informado y consultado, puesto que como buena hija no debe esconderle nada, doña María afirma que Dios ha dotado al rey, su marido, de todas las virtudes que puedan imaginarse y que además la quiere y ama con gran amor y corazón, que le procura toda honra y placer, por lo que ella está muy contenta, y, además, se preocupa de que tenga todo lo que ella precisa para su cumplimiento.

No obstante, pese a la idealización de esta etapa primicial de la pareja expuesta por Giménez Soler en su día y ahondada posteriormente por Francisca Hernández-León³¹, hay algunos indicios que señalan que tal vez las cosas no marcharan del todo bien en el matrimonio de los Trastámara. Por un lado, la nueva reina de Aragón pasaba temporadas alejada del rey y no siempre resulta manifiesta la causa de estas separaciones³². De hecho María estaba en Gerona y Alfonso en Igualada cuando se produjo el óbito de Fernando de Antequera, en abril de 1416³³. Aunque Giménez Soler y Hernández-León dieron por sentado que las infidelidades del rey no afectaron a los primeros años del matrimonio, existen ciertas lagunas sospechosas. El 1 de mayo de 1418 la reina, que se hallaba en Valencia, escribía al rey comentándole que había oído misa en el monasterio de los frailes menores, en

contestació sincera, o fou una contestació abnegada y resignada, molt en consonancia ab el caràcter de la Reyna Maria?».

³¹ Francisca HERNÁNDEZ-LEÓN DE SÁNCHEZ, *Doña María de Castilla, esposa de Alfonso V el Magnánimo*, Valencia, Universidad de Valencia, 1959, pp. 72-74. La autora se contradice al asegurar que entre la muerte de Fernando de Antequera y el primer viaje a Italia de Alfonso los reyes vivieron juntos y en armonía, añadiendo, acto seguido, que las enfermedades de María hicieron que su marido permaneciera «algo apartado de ella». Argumenta también que las cartas entre los reyes eran muy cordiales, e inmediatamente cuestiona el valor, o sea, la autenticidad de las frases que contienen estas misivas.

³² Theresa EARENFIGHT, *The King's Other Body. María of Castile and the Crown of Aragon*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2010, p. 36, se inclina a pensar que las separaciones del matrimonio estaban en la raíz de lo que preocupaba a Catalina de Lancaster.

³³ ACA, CR, Reg. 3108, f. 1.

la huerta, y que había cabalgado hasta allí. Además, le agradecía las pulseras que sabía que había encargado hacer para ella, y le pedía que le trajera también una buena cantidad de la afamada seda de aquella ciudad –que no nombraba–³⁴. Sin embargo, no parece que el rey hubiera emprendido aquel viaje por motivos de su cargo, o al menos el propio Giménez Soler no encontró correspondencia oficial durante los días de su ausencia³⁵.

Por otra parte, al principio de su reinado, doña María vivía en una permanente y angustiada penuria económica y cumplía sus deberes ineludibles, como el de entregar regalos navideños a las gentes que la servían, mediante préstamos³⁶. Además la reina intentaba frenar las peticiones y demandas que le llegaban de sus familiares de Castilla, ya que el rey aún no le había asignado cámara (*cambrá*)³⁷. Ahora bien, posiblemente por amor a su madre y por no disgustarla, doña María no dio el paso de establecer una relación causal entre el impago de su dote matrimonial y la falta de asignación de cámara propia hasta después del fallecimiento de Catalina de Lancaster³⁸, pues una vez que la reina madre murió, doña María no dudó en demandar la dote a sus hermanos –Juan II y la infanta Catalina– utilizando este argumento³⁹.

Quizás el que la joven reina estuviera alejada del rey durante algunas temporadas, que no tuviera el debido «complimento de las cosas que a mi cumplen e sean necesarias», e incluso el hecho de que fuera conocida la influencia que sobre don Alfonso ejercía su madre, doña Leonor de Alburquerque⁴⁰, había propiciado que algunas personas murmuraran en Castilla sobre el presunto desplazamiento simbólico de doña María.

³⁴ ACA, CR, Reg. 3162, f. 197.

³⁵ Andrés GIMÉNEZ SOLER, *Itinerario del Rey don Alfonso V de Aragón y I de Nápoles*, Zaragoza, Tipografía de Mariano Escar, 1909, p. 14.

³⁶ ACA, CR, Reg. 3162, f. 120v.

³⁷ *Ibidem*, f. 59v.

³⁸ Sobre el amor y el vínculo de Catalina de Lancaster y María de Castilla, M^a del Carmen GARCÍA HERRERO, «Un tiempo de añoranza y aprendizaje: María de Castilla y sus primeros años en la Corona de Aragón», *Storia delle donne*, 9 (2013), pp. 91-110.

³⁹ ACA, CR, Reg. 3162, ff. 219-219v.

⁴⁰ M^a C. GARCÍA HERRERO, «Un tiempo de añoranza y aprendizaje», p. 103.

A los ojos de la soberana el abandono o alejamiento de la esposa legítima sin causa justificada resultaba inaceptable. En enero de 1423, la soberana se dirigió de manera rotunda a un conde que dejaba a su mujer desamparada y menospreciada en San Sadurní, fuera de su condado, pues con su comportamiento ofendía a la ley y a la propia reina, que había mediado para que se celebrara el matrimonio⁴¹. Además, el conde no tenía excusa para actuar de aquella manera, ya que su esposa no le había dado ningún motivo para que la ofendiese, de modo que le rogaba y mandaba que condujera a su mujer a su condado y que vivieran la relación idónea de marido y mujer, pues al no hacerlo estaba lesionando su honor y arriesgándose a que la reina tuviera que enderezar la situación. Y es que doña María, al menos en el plano teórico, siempre tuvo muy clara la idea de que marido y mujer debían estar juntos y convivir bajo el mismo techo.

En febrero de 1440, y desde Zaragoza, la reina se dirigió al consejero micer Joan Mercader, doctor en leyes, para que terciara en un asunto matrimonial, pues había sabido que doña Damiata, mujer de don Francesc Gili, ciudadano de Valencia, e hija del difunto don Bernat Estellers, notario, y hermana de Bernat Estellers, maestro racional del rey en el reino de Valencia, «gran temps ha es fora de son marit». La soberana, quería que «per zel de la ley del matrimoni e vida honesta», doña Damiata regresara con su marido y reanudara la cohabitación con él, tal como correspondía a las parejas casadas. Esperaba la reina que el ingenio, las buenas maneras y el tacto de Mercader se agudizaran para que persuadiera e indujera a Francesc Gili a recuperar a su esposa con toda la seguridad que a Mercader le pareciera adecuada⁴². La reina deseaba que él, buen conocedor de la ley, ofreciese garantías a doña Damiata de que su marido no se vengaría del deshonor que le había acarreado que ella se marchara de casa⁴³.

⁴¹ ACA, CR, Reg. 2962, f. 25. No creo que se tratara del Conde de Niebla, pues las misivas dirigidas al mismo se redactaron en castellano y la carta que nos ocupa está escrita en catalán. De otro lado, la reina, en 1423, ya había acordado diversos matrimonios de sus doncellas, además de su conocida intervención en la unión matrimonial de los Condes de Niebla. Miguel Ángel LADERO QUESADA, «Don Enrique de Guzmán, el 'buen conde de Niebla' (1375-1436)», *En la España Medieval*, 35 (2012), pp. 211-247.

⁴² ACA, CR, Reg. 3007, f. 61.

⁴³ La reincorporación de una mujer casada a su hogar después de haberse alejado de él por el motivo que fuese siempre podía resultar complicada, aspecto que ya abordó Carmen PALLARÉS MÉNDEZ, «Conciencia y resistencia: la denuncia de la agresión masculina en la Galicia del siglo XV», *Arenal*, 2/1 (1995), pp. 67-79.

I. Consuelos y consejos epistolares y literarios para Leonor de Urgel

El 21 de agosto de 1440, la reina María escribe una carta interesantísima a la egregia duquesa de Amalfi, su querida prima Leonor de Urgel, que desde Italia, posiblemente desde Nola, se había dirigido a ella un mes antes, el día 15 de julio⁴⁴. Tras agradecerle las noticias que le ha proporcionado sobre el bienestar de Alfonso V, le asegura que le place conocer la buena salud de Leonor, pero le provoca un grandísimo enojo su asunto, al que llama «lo vuestro» («e massa gran enuig del vostre»).

El contenido de ese enigmático «lo vuestro» se puede deducir del tenor de la carta y de las recomendaciones y lenitivos que la reina ofrece a doña Leonor. En primer lugar, sostiene la soberana, la adversidad que sobreviene por causa de otro no es propiamente adversidad, puesto que solo puede tenerse por tal la que provoca uno mismo. A continuación doña María utiliza metáforas de medicina –un saber especialmente apreciado por la reina– para indicar a Leonor que la virtud que emane de ella corregirá el mal, pues todas las enfermedades se deben curar con los remedios contrarios. Después la soberana apela a lo sabido y a la lectura, porque en todas partes se encuentran y se leen ejemplos de damas notables que mediante su gran virtud han vencido su infortunio y han convertido a malos maridos en buenos, ganando con su comportamiento una fama imperecedera («de mals marits fets bons de que han guanyat nom eternal»). Un renombre perpetuo enraizado en su infelicidad, puesto que si hubiesen tenido maridos correctos nunca se les hubiera presentado la oportunidad de conquistar la fama de virtuosas. Aún más, el pretender vencer al mal con mal sería obra de desesperación. No obstante, tras sus palabras edificantes, doña María se compromete a escribir a Alfonso V contándole las congojas de Leonor, confiando en que el rey actuará de tal manera que entre la intervención real y la buena vida de ella sus angustias –que hemos de entender como graves disgustos matrimoniales– terminarán. Finalmente encomienda a su prima al Espíritu Santo que será su ayuda y consuelo.

La carta ilustra muy bien cómo la reina interioriza y utiliza para la vida lo que aprende en los libros, en este caso del género de biografías de damas modélicas, dando por sentado que Leonor de Urgel también conoce y frecuenta este tipo de lecturas⁴⁵.

⁴⁴ ACA, CR, Reg. 3007, f. 122, Ap. Doc. II.

⁴⁵ Las biografías de las mujeres modélicas fueron leídas y escuchadas con asiduidad en los entornos áulicos, aristocráticos y patricios. Fue un género exitoso, inserto en la *Querella de las Mujeres* y en favor de las mismas, en el que cabe destacar la obra maestra de Cristina de PIZÁN, *La ciudad de las damas*. En un ámbito mucho más cercano a la reina María se encuentra el texto de Álvaro de LUNA, valido de su hermano Juan II de Castilla, titulado *El libro de las virtuosas* e

De otro lado, la soberana maneja con maestría la idea de la perdurabilidad de la fama y de la posibilidad de dejar huella en el siglo merced a la probidad y rectitud.

Sin lugar a dudas Leonor de Urgel penaba en su matrimonio, pues su marido, Raimondo Orsini, conde de Nola, era muy aficionado a la belleza y como muchos prohombres de su tiempo, incluido el propio rey, se inclinaba a complacer gustosamente a las damas de su agrado como prueba el que al menos tres de sus bastardos varones alcanzasen la edad adulta. Pero, por su parte, la condesa de Nola no sufría en silencio, como a doña María le hubiera gustado.

El 6 de febrero de 1442, desde Zaragoza, la reina escribió a doña Leonor para felicitarle por el nacimiento de su hijo que había sabido tanto por su carta como por la que le había enviado Orsini. Ese niño, decía la reina, era la mejor prenda que podía tener y el mayor de los beneficios, pues garantizaba que alguien de su propia carne y sangre heredaría los títulos y bienes del matrimonio que encabezaba una de las mayores casas de aquel reino. Por todo ello Leonor debería sentirse alegre y confortada. Además, la llegada del hijo podría convertirse en la ocasión para acercar a los condes de Nola y duques de Amalfi, es decir, al desavenido matrimonio. Ahora bien, urgía que Leonor dejase de quejarse de su marido a todo el que quisiera poner oídos, pues hasta los del conde habrían llegado ya los clamores de su esposa. Según la reina aquella no era una estrategia acertada para lograr el bienestar conyugal. Valiéndose de bellas comparaciones intentaba demostrar a su prima cómo la dulzura ablandaba, mientras que las palabras inapropiadas endurecían y agravaban las situaciones difíciles. Si de verdad en algún momento necesitaba desahogarse o lamentarse, que lo hiciera ante quien pudiera ayudarla, como el rey Alfonso, y que se callase ante los demás para que Orsini no oyese sino las alabanzas que ella debía dedicarle en aras del bienestar familiar⁴⁶.

Tres años después, en mayo de 1443, doña María volvió a dirigirse epistolarmente a la condesa de Amalfi, su prima querida, reprochándole el tiempo transcurrido sin tener noticias suyas, por lo que le rogaba afectuosamente que le escribiera contándole cómo se encontraban tanto ella como su hijito («lo fillet»)⁴⁷.

claras mugeres. Cuando Ana de Bretaña encargó a su confesor, Antoine DUFOUR, la redacción de un volumen de *Vidas de mujeres célebres*, expresó su interés en que sus damas y doncellas, incluidas las que no sabían latín, tuvieran acceso a estas biografías. Sobre algunas de estas obras ya escribió en 1903 Alice A. HENTSCH, *De la littérature didactique du Moyen Âge s'adressant spécialement aux femmes*, Genève, Slatkine, 1975.

⁴⁶ ACA, CR, Reg. 3020, ff. 7v.-8. Ap. Doc. III.

⁴⁷ ACA, CR, Reg. 3269, f. 84v. Esta carta fue publicada por F. CARRERAS Y CANDÍ, «Dos mujeres célebres de la Casa de Urgell (siglo XV). Conclusión», *BRABLB*, 107-108 (1930), pp.

Conocidas las misivas de 1440 y 1442, se puede deducir que doña Leonor continuó padeciendo el maltrato de Orsini, pues en la misiva de mayo de 1443 la reina insistía en que Leonor se rigiese con sabiduría, y sobre todo que su marido fuera honrado, distinguido y amado, según correspondía y se esperaba de ella. Además retomaba la idea de que que actuar de este modo le reportaría fama y buen nombre⁴⁸.

Ahora bien, el infortunio matrimonial de doña Leonor de Urgel había comenzado mucho antes y se trataba de la crónica de un desamor anunciado.

Leonor era la heredera segundogénita de Jaime de Urgel, el gran perdedor del Compromiso de Caspe, y de Isabel de Aragón, hija, a su vez, de Pedro IV el Ceremonioso y Sibila de Forciá. Posiblemente vino al mundo en Balaguer hacia 1409 ó 1410; en 1408 ya había nacido su hermana Isabel.

Leonor tuvo una infancia dura, azarosa e itinerante, porque su familia, que había sido una de las más ricas de la Corona de Aragón, vivió la confiscación total de sus bienes a raíz de que su padre, Jaime de Urgel, no aceptara a Fernando de Antequera como rey de Aragón y se alzase en armas contra el Trastámara. Así, Leonor soportó de muy pequeña la guerra y el sitio de Balaguer (1413); después con su madre, tías y hermanas residió en Lérida; y posteriormente el rey les hizo instalarse en Zaragoza –en donde tuvieron que asistir a su coronación real–. Más tarde se trasladaron a Morella con la corte, y de allí la infanta Isabel y sus hijas fueron enviadas al monasterio de Sijena (en donde había profesado hacía tiempo una hermana de Jaime de Urgel, Isabel). Tras un corto período en el monasterio, madre e hijas se desplazaron a Cullera y a Valencia.

En 1415 Fernando I tomó la decisión de separar a la infanta Isabel de sus dos hijas mayores, Isabel y Leonor, puesto que la esposa de Jaime de Urgel intentaba diseñar el futuro de las niñas y el de Antequera temió que pudieran anudarse alianzas

325-343, p. 343. Sobre este niño, habido del matrimonio de Leonor de Urgel y Raimondo Orsini, hablan los escritos anónimos urgelistas que transmiten la leyenda negra de los Trastámaras, atribuyendo su muerte al mandato de Fernando I de Nápoles, hijo de Alfonso V. Ha recogido los fragmentos documentales sobre este supuesto crimen Virginia COSTAFREDA PUIGPINÓS, «Elionor d'Urgell, filla del comte Jaume el Dissortat, i la seva trajectòria pel Regne de Nàpols», *Urtx*, 16 (2003), pp. 55-73, p. 66.

⁴⁸ ACA, CR, Reg. 3269, f. 84v. «E tota via regits vos saviament e sobretot vostre marit sia per vos honrat, preat e amat, segons de vos se pertany, e fareu ne vostres affers, e reportareu bon nom e fama». F. CARRERAS Y CANDÍ, «Dos mujeres célebres de la Casa de Urgell (siglo XV). Conclusión», doc. XX, p. 342, publica un fragmento de una carta de doña María de 1442 que alude a Leonor de Urgel y a su preocupación por el comportamiento de esta respecto a su marido, que es el padre de su hijo.

contra él. Las crías contaban entonces cinco y seis años, y la carta que Isabel escribió al rey de Aragón intentando evitar que la privara de sus hijas es un documento conmovedor que no surtió efecto ya que la infanta nunca volvió a verlas⁴⁹. Las dos mayores, Isabel y Leonor, continuaron su periplo por Balaguer, Valencia y Castilla, mientras que en torno a 1420 una de sus hermanas menores, Juana, se incorporó a la corte de María de Castilla. En 1424 falleció la infanta Isabel en Alcolea de Cinca; las dos hijas mayores se instalaron en Lérida en casa de su tutor, apellidado Barutell, arcediano de la catedral e hijo de una hermana de Sibila de Forciá.

Para lo que nos ocupa en esta ocasión, resulta imprescindible tener en cuenta que Isabel, la hermana mayor, contrajo matrimonio con el infante Pedro de Portugal, conde de Coimbra, y que fracasaron los intentos de casar a Leonor con el rey de Chipre⁵⁰. En 1432 fue asesinado su tutor, el arcediano de Lérida, de modo que la reina doña María se preocupó por la suerte de Leonor e intentó convencerla de que se instalase en el monasterio de Sijena y no en Balaguer o Alcolea de Cinca como parecía desear la joven⁵¹.

Desde la primavera de 1435, Leonor y su hermana pequeña Juana, famosa por su belleza, residieron en Barcelona. Ese año Juana casó con el viejo conde de Foix, dos veces viudo, que murió a los nueve meses de la boda. Un año después, en octubre de 1436, Alfonso V concertó el matrimonio de Leonor con Raimondo Orsini, el conde de Nola, quien, en principio, había demandado casarse con Juana, la guapa viuda de veintidós años⁵².

El matrimonio de Orsini con Leonor de Urgel constituía una parte de la recompensa que Alfonso V ofrecía al conde de Nola por haberse pasado a su bando facilitándole el acceso a Nápoles⁵³. Desde el primer momento, Leonor se resiste a este

⁴⁹ Andrés GIMÉNEZ SOLER, *Don Jaime de Aragón, último Conde de Urgel. Memoria leída en las sesiones ordinarias declaradas por la Real Academia de Buenas Letras los días 11 y 25 de abril de 1899*, Barcelona, Memorias de la RALBL, vol. 7, 1901, p. 380. Copio textualmente la transcripción: «E record vos senyor que mare son vidua de marit viu e ultra que no he altra consolacio sino aquestes filletes en lurs accidents e necessitats serien per mi sovengudes com aquella quem son exides del cos e a les quals naturalment no puch fallir e saber ho devets vos senyor car per la gracia de Deu haventsne e sabets que es amor de fills».

⁵⁰ A. GIMÉNEZ SOLER, *Don Jaime de Aragón, último Conde de Urgel*, p. 414.

⁵¹ *Ibidem*, p. 420. Este documento, transcrito por Giménez Soler, y otro relacionado con el mismo asunto son regestados por Regina SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, *El monasterio de Sijena. Catálogo de documentos del ACA*, II (1348-1451), Barcelona, CSIC, 1998, pp. 159-160.

⁵² V. COSTAFREDA PUIGPINÓS, «Elionor d'Urgell», p. 64.

⁵³ Alan RYDER, *Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1992, p. 272. La nota 19 de esta página contiene errores de Ryder

enlace con todas sus fuerzas⁵⁴, y ni siquiera la tienta la promesa de recibir como dote el ducado de Amalfi. En mayo de 1437, Alfonso V escribe una carta contundente exigiendo que la embarquen en una galera por la fuerza, si fuera necesario, y que la lleven a Nápoles para que consume su matrimonio con el conde de Nola⁵⁵.

Según Carreras y Candí, «todos procuraron, en la corte de Doña María, tranquilizar a Leonor, y de una manera especial la virtuosa Reina, que la quería de veras»⁵⁶. La soberana, que asegura no poder contrariar lo que es la firme voluntad de Alfonso V en este asunto «com lo dit Senyor manaua que ella fos tramesa en les parts dellá per complir son matrimoni ab lo Comte de Nola»⁵⁷, probablemente tomó parte muy activa en las maniobras para intentar detener el viaje y el matrimonio indeseados por doña Leonor. En este sentido, una carta de Alfonso V dictada en Capua, el día 18 de mayo de 1438 resulta muy elocuente.

El rey escribe a su muy amado primo Pedro de Portugal, duque de Coimbra, y marido de Isabel, la hermana mayor de doña Leonor, y manda copia de la carta –con los cambios precisos– a Juan II de Castilla. Ambos se habían dirigido a Alfonso V con diversos argumentos para que desistiese del enlace rehusado por doña Leonor, pero el rey de Aragón no estaba dispuesto a ceder:

que nos queriamos casar dona Leonor fija del Conde durgell con lo conde de Nola, e mas nuevamente vos era recontado que nos teniamos en intencion portarlo affin e per voluntad o contra voluntade della⁵⁸.

y otros, posiblemente, fruto de una traducción equivocada.

⁵⁴ F. CARRERAS Y CANDÍ, «Dos mujeres célebres de la Casa de Urgell (siglo XV). Conclusión», pp. 335-336, publica la carta de la reina María de 12 de agosto de 1437 (ACA, CR, Reg. 3225, f. 121) en la que la soberana relata su congoja, pues no puede convencer a Leonor de Urgel para que acepte el matrimonio con Raimondo Orsini. Leonor amenaza con suicidarse si la embarcan a la fuerza: «e que si per força la metèm en mar se lançarà per offogar», y que si llega viva a Italia, jamás consentirá en casarse, de manera que será la manceba de Orsini, pero no su mujer legítima. La reina espera que, conocida la resistencia tan fuerte de la doncella, Alfonso V se replantee deshacer la unión proyectada para evitar escándalos.

⁵⁵ José AMETLLER Y VINYAS, *Alfonso V de Aragón en Italia y la crisis religiosa del siglo XV*, Girona y Sant Feliu de Guíxols, P. Torres, 1903-1928, vol. 2, pp. 110-111.

⁵⁶ F. CARRERAS Y CANDÍ, «Dos mujeres célebres de la Casa de Urgell (siglo XV). Conclusión», p. 326.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 332. Doc. IV (9 de junio de 1437).

⁵⁸ La carta, en ACA, CR, Reg. 2695, ff. 119v-120, fue publicada por A. GIMÉNEZ SOLER, *Don Jaime de Aragón, último Conde de Urgel*, pp. 442-443 cuya transcripción utilizamos en los fragmentos textuales.

Alfonso V aseguraba no entender el afán por impedir este matrimonio. Les recordaba que doña Leonor anteriormente tampoco había querido casarse con el rey de Chipre, y que el conde de Nola encarnaba una magnífica opción, puesto que su casa era una de las dos principales de toda Italia desde el principio del mundo, y el conde, en sí mismo, una persona digna, de alta sangre y cabeza del linaje Orsini. De otro lado, sobre las informaciones que decían tener adversas al conde, aseguraba que procedían de quienes «no saben ne dizen verdat ne conoscen el dicho Conde nin su alteza de sangre nin la grandeza de su senyoria e stado». Se trataba, según el rey, de noticias erróneas, ignorantes y siniestras,

ca somos ciertos e muy ciertos que seyendo ella de las partes daqua veera claramente nos haverle procurado aquella honra bien e stado lo qual querriamos por una de nuestras proprias hermanas, e por consiguient restara mucho mas alegra e contenta que vos creyer no podreys⁵⁹.

La mediación del duque de Coimbra para evitar el matrimonio puede explicarse por la petición directa de Leonor a su hermana Isabel⁶⁰, pero la intervención de Juan II permite sospechar que fuera la reina María quien demandara a su hermano el rey de Castilla, o a su cuñada María, casada con Juan II y hermana de Alfonso V, que procurasen frenar la indeseada partida de Leonor hacia Nápoles.

La preocupación de la soberana por este matrimonio que nacía con tan tristes auspicios se manifiesta también en dos misivas del día 28 de mayo de 1438, una dirigida al conde de Nola pidiéndole que trate a doña Leonor con todo el honor y favor que ella merece y que de él se espera⁶¹, y la otra encaminada a Alfonso V recordándole que mire por los intereses de Leonor de Urgel en la redacción de las capitulaciones matrimoniales, puesto que ella no tiene otro padre en el mundo sino a él⁶².

⁵⁹ *Ibidem*, p. 442.

⁶⁰ De hecho, el duque de Coimbra ya se había dirigido a la reina María con anterioridad para evitar el matrimonio del conde de Nola y Leonor, y la reina le había explicitado su impotencia y animado a que recurriera al rey: «A los fechos de dona Elionor muy caro et muy amado cosino ermano, vos respondemos, que, es verdat quel dito senyor Rey ha scritto del dito matrimonio; e nos non podemos otras cosas fazer, saluo aquellas que su senyoria ordona et manda [...] E de todas cosas que pores concordar con el dito senyor Rey, nos seremos bien contenta», F. CARRERAS Y CANDÍ, «Dos mujeres célebres de la Casa de Urgell (siglo XV). Conclusión», doc. V (5 de julio de 1437), pp. 333-334.

⁶¹ *Ibidem*, doc. XVIII, pp. 341-342.

⁶² *Ibidem*, doc. XVII, p. 341.

Quedan lejos del propósito de este estudio las actuaciones de Leonor de Urgel en Italia convertida ya en condesa de Nola y duquesa de Amalfi, las promociones artísticas, fundaciones y construcciones que llevó a cabo junto a su marido (nombrado también príncipe de Salerno en 1439), y el análisis de cómo se puso al frente de los territorios y de las gentes que dependían de ambos tras la muerte de Orsini, acontecida en 1459. No obstante, no desearía concluir estas páginas sin señalar que el resentimiento de Leonor hacia Fernando I y Alfonso V de Aragón, se materializaría posteriormente en su animadversión a Fernando I de Nápoles, sucesor de Alfonso el Magnánimo, a quien siempre demostró fidelidad y devoción en público mientras favorecía secreta y calladamente los intereses del Duque de Anjou. Hoy por hoy desconocemos el final de su existencia, y solo se puede afirmar con certidumbre que en marzo de 1460 doña Leonor aún continuaba con vida⁶³.

IV. APÉNDICE DOCUMENTAL

I

1417, junio, 30

Valencia

La reina doña María tranquiliza a su madre, Catalina de Lancaster, asegurándole que mienten quienes afirman que su marido, el rey Alfonso V, no la está tratando de la manera adecuada.

ACA, CR, Reg. 3162, f. 66v.

Muy alta e muyt excellent Senyora madre e Senyora mia muyt cara.

De vuestra muyt grant Senyoria he recebido una letra de la qual he avido grant e sobirana consolacion como por aquella he sabido el buen stamieto e sanidat de vuestra excellent persona, por la qual continuadament fago oraciones a nuestro Senyor Dios, e asimesmo del Rey de Castiella e de la Infanta dona Cathalina, mis caros e amados hermanos, significando a vuestra Senyoria que algunos dias passadors e aun el día que la dita letra recebi e stado con gran tristor e tribulacion de mi corazon por algunas nuevas que malas personas se an dexado dezir aca deziendo que vos, Senyora, seriedes posada en grant enfermedat e extrema. E agora la tristor e tribulacion, loado sea Dios, mi yes tornado en grant consolacion, rogando a nuestro Senyor Dios que muytos anyos e buenos vos conserve en buen stamieto e sanidat de vuestra excellent persona, supplicando humilment a vuestra Senyoria que de las ditas cosas

⁶³ V. COSTAFREDA PUIGPINÓS en «Elionor d'Urgell» se ocupa del mecenazgo e iniciativas fundacionales que el matrimonio llevó a cabo en Nola, ciudad cuyos mejores edificios se erigieron en el tiempo de Orsini y Leonor. La autora también ofrece los últimos datos que poseemos sobre esta interesantísima señora.

me mandedes [*tachado*: scrivir] a menudo scrivir como sera cosa de que sere mas aconsolada que de cosa que sea en esti mundo. E porque soy cierta quende havredes plazer, notifico a vuestra Senyoria quel Senyor Rey, marido e Senyor mio muyt caro, e yo e linfant don Johan, muyt caro hermano mio, somos bien sanos e en buena prosperidat de nuestras personas.

Muyt excellent Senyora e cara madre, entendido la creyenca por Johan Rodriguez de Rebollar de part de vuestra Senyoria a mi explicada, significo a vuestra Senyoria que las cosas a mi explicadas son nuevas que algunos se troben e han en volundat e corazon de dezir, e favlando con reverencia de vuestra Senyoria, no stan en verdat, car do assin fosse vuestra gran Senyoria puede firmament creyer que por mi daquellas fuera consultada assin como a Senyora e cara madre a la qual no devo alguna cosa celar ne amagar, antes, Senyora e cara madre, vos supplico humilment creaez firmament que nuestro Senyor Dios ha dotado el dito Senyor Rey de tantas e buenas virtudes como senyor pueda seyer dotado, e ama e quiere a mi de grant amor e corazon, e me faze aquella honra e plazer que se conviene de que yo so muyt contenta, e troba plazer que yo haia cumplimento de las cosas que a mi cumplen e sean necessarias.

E sea, muyt excellent Senyora e cara madre, la Santa Trinidat vuestra continua proteccion e guarda e us faga vivir luengament e prospera segund [*tachado*: ella desea] vos Senyora deseades. Scripta en Valencia a XXX dias de Junio del any MCCCCXVII.

Senyora, vuestra humil filla la Reyna d'Aragon e de Sicilia qui se encomienda en vuestra gracia e merced. La Reyna.

Dirigita domine Regine Castelle.

II

1440, agosto, 21

Valencia

La reina María consuela a Leonor de Urgel, casada con el Raimundo Orsini, conde de Nola, remitiéndole a las lecturas que demuestran como las mujeres virtuosas han conseguido reconducir a sus maridos y alcanzar fama y renombre por su ejemplar comportamiento. También le asegura que escribirá al rey sobre este asunto.

ACA, CR, Reg. 3007, f. 122

La Reyna.

Egredia duquessa e cara cosina. Vuestra letra havem rebuda de XV de juliol. E aquella entesa vos regraciam molt lo avisament de la salut e stament de la persona del Senyor Rey. Certificants vos que havem plaer de vostra salut e massa gran enuig del vostre, pero devets pensar que adversitat que venga per causa daltre no es propriament adversitat sino aquella qui proceheix dom matex, axi que lo remey e la medicina es que virtut isca de vos que obvie al mal que ve, car totes les malalties se han a curar ab remeys contraris. E axi, en aquexes parts como en altres se troba es lig infinides dones notables que ab gran virtut han vencudes lurs adversitats e de mals marits fets bons de que han guanyat nom eternal, lo qual liis (*sic*) ha dat a guanyar la infelicitat, de que si haguessen hauts los marits a lur plaer nuncha tal

renom hagueren conquerit. E volent vencre mal ab mal serie obra de desesperacio. Del remey de vostres congoxes scrivim al Senyor Rey confiam que sa Senyoria hi remediara e que entre axo e vostra bona vida no pora esser que vostres tribulaciones no prenguen fi. E sia vostre aconsolador e ajudador lo Sant Sperit. Data en Valencia a XXVI dies de Agost del Any Mil CCCCXXXX. La Reyna.

A la egregia e cara cosina \nostra dona Leonor/, Duquessa de Malfa.

III

1442, febrero, 6

Zaragoza

La reina felicita a Leonor de Urgel por el nacimiento de su hijo y le aconseja que no continúe quejándose notoriamente de su marido.

ACA, CR, Reg. 3020, ff. 7v.-8.

La Reyna.

Egrecia Comtessa e cara cosina. Dies ha que rebem una letra vostra, e aximateix ne rebem altra del Comte, vostre marit, de les quals haguem gran plaer com sabem lestament e salut de vosaltres, mayorment com havem sabut que havets parit fill de que vos devets molt alegrar e consolar, car millor penyora no podiets tenir ne maior beneffici aconseguir que de vostra propria carn e sanch produir fruyt a possehir aqueixa casa que es de les maiors [*tachado*: e del] daqueix Reyalm e a refermar e assegurar ço del vostre, e encara a consolidar e unir vos en amor e concordia e pau e consolacio ab vostra companya. En aquests tan grans beneficcis no us resta sino que haiats bon ingeny e viva manera per a conduir e tirar vostre marit a vostra part. E siats certa que amercava lo adurets a la vostra si primer vos no us lexats adur e adonar a la sua e que lo que plau a ell placia a vos e que nunca vos mostrets mal contenta de res que ell faça e que li siats tostemp graciosa e no li repugnets, car ab be havets a vençre lo mal e ab blandicies havets a mollir e ablanir lo coratge per dur e fort que sia, axi com les grans ribes de terra tant com [*tachado*: pus] son pus altes tant mes caen ab la dolçor de la pluvia blava, que qui les volia combatre ab ginyes e trebuchs les faria hom pus forts. E los pus aspres cuyros del mon fa hom tornar blans ab untaments, e dubtam nos molt que vos no facats lo contrari. Car de quants nos han feta relacio de vos no n'i ha haut nagun que nons *lf. 8/* haia recitades vostres clamors. E per ço creem que [*tachado*: qu] vos vos clamats a tants que vostre marit no ignore vostre mal contentament. E seria contra natura que avant per aqueix cami [*tachado*: trobassets] james trobassets pau ne consolacio ab vostra companya. Solament si ab algu ne havets a parlar de necessitat, solament ne devets conferir ab aquells qui us hi poden ajudar axi com es lo Senyor Rey e no ab altres. E devets tenir manera que en hoyda de vostre marit no vinguen paraulas vostras sino de lahors que vos digats dell. Plaura'ns molt que nos scrivats sovint.

E sia, egregia e cara cosina, vostra special guarda la Santa Trinitat. Data en Çaragoça a VI dias de ffebrer del any MilCCCCXXXII. La Reyna.

A la Egrecia e cara cosina nostra dona Elienor d'Urgell, comtessa de Nola e Marquesa de Malfa.

IV

1452, marzo, 15

Barcelona

La reina María envía una carta a mosén Perot Pardo exigiéndole que, de una vez por todas, deje de vejar, molestar e injuriar a su mujer, pues, además de la deshonra que su comportamiento le acarrea, acabará provocando graves problemas con los parientes de ella que intentarán preservarla de la mala vida que le da.

ACA, CR, Reg. 3275, ff. 24-25.

lf. 24l Per la muller del noble en Perot Pardo.

La Reyna.

Noble e amat nostre. Segurament no poch nos donau causa de maravellar e contra vos ab raho indignar, que nos haver a vos scrit de cosa axi justa e de tanta raho procehint que attes vos haviem haut e haviu indedudament envers la noble e ben amada nostra vostra muller no tractant ni vivint ab aquella segons ereu tengut vers Deus e lo mon, que per les causes e rahons en les dites letres contengudes haguesseu aquella en altra reputacio. Jatsia vos a les dites nostras letres nos haiau respot, pero no vehem, segons som informada, que los fets se corresponguen ab *lf. 24v.* la oferta. Ans, lo que prior es, en loch de condescendre a nostras prechs e les dites nostres letres fer aquella utilitat en aquest negoci que rahanablement deguerem, ara mes que may vos vexau, molestau e donau tal vida a la dita vostra muller que no es en naguna manera de tollerar ni portar ab paciencia. E si asso ha de durar, creheu nos seria forçat per molts respectes emparar nos de la dita noble en tal forma que seria provehit a sa indemnitat e que sera preservada de semblants vexacions e indedgut viure.

E vos sabeu be quant haveu la muller bona, honesta e aparentada de tals parents e a nos axi servidors e cosas affixes, que no us sera comportat no sens gran blasme e vergonya vostras e de vostra honor. Car mes val que nos nos hi interposem en semblant manera que no que entre vos e los parents de la dita noble se haguessen a seguir inconvenients e escandols per preservar aquella de tal vida, lo que no podem creure vos vullau meterus en tal punt.

Per que us pregam, encarragam e manam, e encara aconseyllam, que quesvulla que fins açi sia estat vos, daqui avant, per amor e contemplacio nostra e per vostra honor vullau en totes maneres la dita vostra muller tractar e portar e haver en aquella bona reputacio sots tengut e devets segons ley divina e encara lo mon fer. E aço sera cosa que de res a present no'nd poguerets mes complaure. E siau cert que advenint lo cars ho haurem be a memoria e a vos haurem per affectat seruidor. Encara, per que mills siats informat de les dites coses, havem scrit de nostra intencio sobre aquelles que us diga de nostra part al amat nostra en Johan de Montpalau, donzell de aqueixa Ciutat. Per que donats-li plena fe e crehença, axi com si nos personalment vos lo dehiem, complint-ho per obra segons de vos comfiem. Axi feu que haiam de vos aquella bona resposta e relacio que speram. Data en Barchinona a XV de març del any Mil CCCC LII.

Al noble e amat nostre en Perot Pardo.

Fuit duplicata cum credencia domine Ysabeli Maça.

V

1452, marzo, 17

Barcelona

Doña María se dirige a Joan de Montpalau para que medie, en nombre de la reina, y cese el pésimo comportamiento matrimonial de mosén Perot Pardo, que está poniendo en peligro a su mujer y puede desencadenar problemas muy serios con los parientes de la misma.

ACA, Reg. 3275, ff. 25-25v.

Pro eadem

La Reyna.

En Johan de Monpalau. Attes que erem informada que lo noble e amat nostra en Perot Pardo tractava indegudament la noble e amadona (*sic*) nostra (*lac.*), muller sua, li scrivim poch ha que per honor sua e contemplacio nostra volgues tractar altrament e portar la dita ça muller ab altra vida, com aquella, per gracia de Deu, sia bona, honesta e ab bon seny. Ell nos respos a les dites nostras letres profferint fer-ho, e ara, segons som informada, en loch de les dites nostras letres haver fet util e aprofitat en aquest negoci e ell condescendre a nostras prechs, ara mes que may, no cessa de donar mala vida a la dita noble, e metre en algun perill axi della com de seguirse entre los parents de la dita dona e lo dit noble scandols e inconvenients per voler preservar aquella de tal vida. E per ço, com la maior part dels dits sos parents, entre los quals ere mossen Johan Ciffre e ara ços fills, e altres familiars de casa nostra, e puix la dita [*tachado*: culpa] dona no ha culpa ni mereix esser axi tractada, som induhida interposar-nos en aço e provehir a la indempnitat de la dita noble e encara per evitar que los dits inconvenients entre les dites parts nos seguesquen, ara scrivim al dit noble carragant-li la ma como aço es un gran carrech e infamia seus, e que daçi avant se regescha en altra manera, e a la fi de la letra ab crehença a vos acomanada en virtut de la qual vos pregam e encarragam molt affectuosament, axi com aquell qui semblants negocis son be pertinents, tant per esser axi affix ab los parents de la dita noble, quant per esser obra meritoria, que vos en virtut de la dita crehença digau al dit en Perot Pardo tot ço e quant lo feel familiar de casa nostra, n'Anthon Alamany, lo qual es informat a ple de nostra intencio e voluntat sobre les dites coses, de nostra part vos dira e explicara, enadint-hi per vos mateix tot lo que us sia vist venir be e aprofitar a persuadir lo dit noble a bona concordia e tractament de la dita ça muller. E axi haiau vos hi segons de vos comfiam e lo cars requer.

lf. 25v. E del que fet hi haurets, obtendrets gran merit e a nos singularment complaurets. E haiam de tot vostra resposta. Data en Barchinona a XVII de març del any Mil CCCC Cinquanta dos. La Reyna.

Al amat nostre en Johan de Monpalau, donzell.

Similis alia fuit expedita a la noble e ben amada nostra dona Ysabel Maça.